

PROYECTO DE RESOLUCION

PEDIDO DE INFORMES RELACIONADO CON LAS ASIGNACIONES

MENSUALES VITALICIAS – Ley 24018

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, para que a través del organismo que corresponda y en particular de la Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES, a cargo de la Lic. María Fernanda Raverta, informe sobre los siguientes puntos, relacionados con la Ley 24018 de Asignaciones mensuales vitalicias de expresidentes y exvicepresidentes de la Nación, a saber:

1. ¿De acuerdo a lo estipulado por el art. 3 de la Ley 24.018 cómo y en base a qué remuneración se calcula la asignación que perciben los ex mandatarios y sus vicepresidentes?
2. ¿Cuál es el monto de la asignación que cobra la Sra. Cristina Elisabet Fernandez de Kirchner como expresidente?
3. ¿Cuál es el monto de la PENSION derivada de la asignación que percibe como viuda del expresidente Néstor Kirchner?
4. Si el Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández actualmente percibe una remuneración bruta de \$ 673.239,96, neta aproximada de \$ 434.704 ¿cómo se llega a una pensión que la quintuplica?
5. Informe asimismo si pagó el retroactivo que reclamaba la mandataria y el monto abonado por tal concepto; acredite modalidad de pago y adjunte documentación que así lo acredite. Caso contrario, informe cuándo pagará ese retroactivo y estime monto adeudado.

6. Remita copia de las liquidaciones respectivas desde Julio 2021 a Junio 2022 inclusive.
7. Enumere los expresidentes que a la fecha perciben la asignación mensual vitalicia e informe cuánto percibe cada uno de ellos actualmente.
8. Remita copia de las liquidaciones de los funcionarios que ha consignado de acuerdo a la pregunta anterior, desde Enero 2022 a la fecha.
9. Mencione quiénes y cuál es el monto que perciben los exministros de la Corte Suprema de Justicia Nacional.

Marcela Campagnoli

Mónica Frade

Graciela Ocaña

Ingrid Jetter

Mariana Stilman

Gerardo Milman

Soher El Sukaria

Virginia Cornejo

Dina Rezinovsky

Carolina Castets

Susana Laciari

Rubén Manzi

Martín Tetaz

Pablo Torello

Gustavo Hein

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

La resolución judicial que le permitió a la vicepresidente de la Nación, Sra. Cristina Elisabet Fernández de Kirchner gozar de dos asignaciones mensuales vitalicias, que para algunos de nosotros constituye una flagrante vulneración de la ley que la da origen, resulta doblemente irritante cuando además nos enteramos que mensualmente equivalen a poco más de 109 jubilaciones mínimas.

Si bien la cuestión aún tiene una instancia por superar en la Corte Suprema de Justicia, la escalofriante cifra que percibe la mencionada (cuatro millones de pesos mensuales) y la investigación impulsada sobre el rol de ANSES, que desistió apelar la resolución que le devolvió el beneficio previsional que había sido denegado durante la gestión del gobierno anterior, no mengua el fastidio y malestar que esto genera en la sociedad.

Para el caso, saber que no es la única ex mandataria que percibe esta asignación solo agita y perturba más los ánimos ya suficientemente caldeados como para seguir tolerando lo que muchos perciben como un saqueo a las arcas empobrecidas del tesoro nacional.

Es por ello que queremos saber quiénes son los expresidentes, exvicepresidentes y miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que a la fecha están cobrando la asignación fruto de la ley 24018. Más aún, teniendo en cuenta que la ley establece cómo se determinará el monto de la asignación que le corresponde a un expresidente de la Nación (art. 3 de la ley 24018: tal asignación será la suma que por todo concepto corresponda a la remuneración de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación) y para el Vicepresidente las tres cuartas partes de dicha suma, nos interesa saber cómo se llega a la suma que percibe la Sra. de Kirchner. Y si todos los expresidentes están cobrando sumas similares.

Resulta llamativo y absurdo pensar que el Presidente en ejercicio cobre una remuneración casi 5 veces inferior a una asignación. Algo no cuadra y en estas condiciones hasta se podría entender la subordinación a la que algún mandatario se vería obligado a tolerar.

Nos preguntamos entonces, siendo que la base de cálculo es el sueldo de los miembros de la Corte de Justicia de la Nación, cuánto cobran ellos por su jubilación.

Señor Presidente, cuando vienen tiempos de vacas flacas, como los que estamos viviendo, recordamos que hubiera sido bueno seguir el consejo de José que ante la interpretación del sueño del Faraón le propuso administrar bien durante los años de abundancia y guardar para los años de escasez (Génesis 41:33/36), pero lamentablemente aquí se sigue dilapidando como si fueran los 7 años de vacas gordas, cuando ya quedan pocas vacas.

Queremos contar con información veraz y certera para saber si efectivamente lo que se está liquidando es lo correcto o se trata de un error. Y es por las razones expuestas que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Marcela Campagnoli

Mónica Frade

Graciela Ocaña

Ingrid Jetter

Mariana Stilman

Gerardo Milman

Soher El Sukaria

Virginia Cornejo

Dina Rezinovsky

Carolina Castets

Susana Laciari

Rubén Manzi

Martín Tetaz

Pablo Torello

Gustavo Hein